



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 7 de Febrero de 2005

Número 25

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 3
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 3 y 4
- Ministerio de Medio Ambiente 4 a 6
- Jefatura Provincial de Tráfico 6 a 12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León 12 y 13

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila 13 y 14
- Diversos Ayuntamientos 14 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgados de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 389/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa PING GAO, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Virgen de las Angustias, 7, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020040003008,

de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A B RENOVADO.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P.º de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 26 de enero de 2005

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Gema González Muñoz.

Número 390/05

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^a./D. JIANLI PAN, de nacionalidad china y cuyo último domicilio conocido fue en la Cuesta de Julio Jiménez, 2 -3º C, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020040003008, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A B RENOVADO.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P^o. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 26 de enero de 2005

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

– oOo –

Número 391/05

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^a./D. CARLOS MARIO ARBOLEDA GARCÍA, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza de Nalvillos, 4, de ÁVILA, la Resolución de solicitud de Autorización de trabajo, Arraigo, del expediente nº 050020040003036

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P^o. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 26 de enero de 2005

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

– oOo –

Número 392/05

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA**

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RAUL GUILLERMO ALONSO CARRETERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. ISABEL LA CATOLICA N° 1, de TIEMBLO (EL) (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-844/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– oOo –

Número 388/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
ESTATAL

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. Carlos

Ferrer Fernández, con domicilio en la Residencia Santa Isabel, 17 de Navahondilla (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

"Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 16 de diciembre de 2.004 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. no . 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n° 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. n° 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 13 ENERO 2005. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Art. 28.8.f Orden 21.05.96) EL SUBDIRECTOR PROV. DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN. "

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Navahondilla (Ávila), a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 25 de Enero de 2005

El Director Provincial

(P.S. Art. 28.8.f Orden 21.05.96)

El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

– oOo –

Número 794/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente Resolución: "ASUNTO: RESOLUCIÓN.

Examinado el expediente C. P. 20.591-AV incoado a instancia de MARIA ROSA PIEDRA RUIZ, con domicilio en - 05370- NARROS DEL CASTILLO (Ávila), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 10.68 l/sg., en término municipal de NARROS DEL CASTILLO (Ávila), con destino a riego de 13 ha y usos ganaderos (abastecimiento de 500 cabezas de ganado ovino).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

CARACTERÍSTICAS

UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: 02.17.

CLASE Y AFECCIÓN DE APROVECHAMIENTO: Sondeo de 150 m de profundidad y entubado de 300 mm de diámetro.

NOMBRE DEL TITULAR Y D. N.I.: MARÍA ROSA PIEDRA RUIZ - 6.553.279.

PARCELA, POLÍGONO, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA

Y DE LA SUPERFICIE REGABLE: "Las Lomas". Parcela 85, polígono 2..

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 4.

CAUDAL MEDIÓ EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 2.61.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELECCIÓN: electrobomba de 30 CV. VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 82.563 SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: 13

OTROS USOS:

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a MARIA ROSA PIEDRA RUIZ, autorización para extraer del acuífero 02.17 un caudal total continuo equivalente de 2.61 l/s, en término municipal de NARROS DEL CASTILLO (Ávila), con destino a riego de 13 ha y usos ganaderos (abastecimiento de 500 cabezas de ganado ovino) y un volumen máximo anual de 82.563 m3.

SEGUNDA.- De acuerdo con al art. 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 112002), el titular de la captación queda obligado a instalar y mantener a su costa un contador de agua que permita medir los volúmenes realmente utilizados y, limitar el caudal máximo autorizado. Se establecerá un contador para cada aprovechamiento o unidad de explotación y se instalará siguiendo las instrucciones que se adjuntan en el Anexo de esta Resolución.

TERCERA.- Realizada la instalación del contador, el titular deberá comunicarlo por escrito a la Confederación Hidrográfica del Duero adjuntando a dicha comunicación la documentación descrita en el punto 9 del Anexo.

No se podrá iniciar la explotación del aprovechamiento en tanto no se haya efectuado la comunicación descrita en el párrafo anterior.

La eficacia de la inscripción queda condicionada a la recepción en este Organismo de la comunicación de instalación del contador, y surtirá efectos jurídicos a partir de dicha fecha. De no producirse la comunicación no se procederá a la inscripción del aprovechamiento.

CUARTA.- El Organismo de cuenca, en el ámbito de sus competencias, podrá inspeccionar los sistemas de medición instalados, siendo exigible al titular el correcto funcionamiento de los mismos.

Asimismo, el titular deberá enviar anualmente a la Confederación Hidrográfica del Duero, antes de finalizar el año, la lectura del contador de agua efectuada el 1 de octubre del año correspondiente y el volumen de agua extraída desde el 1 de octubre del año anterior.

Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador y a la declaración de caducidad de la concesión o derecho.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las obras e instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo las labores de vigilancia e inspección.

QUINTA.- Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de AVILA y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

SEXTA.- El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

SEPTIMA.- La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el período de explotación del aprovechamiento se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario se realizará el Reconocimiento Final de las mismas. Del citado Reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

OCTAVA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

NOVENA.- En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

DECIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

UNDECIMA.- Esta concesión se otorga por e/ tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

DUODÉCIMA.- El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

DECIMOTERCERA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (B. O. E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

DECIMOCUARTA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DECIMOQUINTA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOSEXTA.- En el caso de que las aguas se destinen al abastecimiento, el titular del aprovechamiento vendrá obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

DECIMOSÉPTIMA.- Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de AVILA para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B. O. E. del 14).

El Presidente, *José Carlos Jiménez Hernández*.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Servicio, *José M. Martínez Anillo*.

Número 343/05

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entida-

des que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, a lunes, 24 de enero de 2005.

El Jefe Provincial de Trafico, *María Celia Martín Marquinez*.

Nº EXPE. /	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050043374923	PEDRO RAFA LOPEZ VERA	R.D. 13/1992	010-1
050043390588	VICENTE ANI CACERES MASAPUNTE	L30/1995	003-A
050043377821	CONCEPTO MODULAR S L	R.D. 13/1992	012-5
050402085739	MA ELENA OLIVARES MONTES	R.D. 13/1992	050
050043142362	PEDRO ALFO DE LA FUENTE GARCIA	L. 30/1995	003-B
050402126481	JUAN ANTONI FERNANDEZ GALLEGOS	R.D. 13/1992	050
050043142027	LUIS JOSE MARCOS PEREZ	L. 30/1995	003-A
050402174293	ALFREDO VELAYOS VELAYOS	R.D. 13/1992	048
050043307030	ANDRES ARRIAZA GONZALEZ	L. 30/1995	003-A
050043329309	LUIS GOMEZ ROBLEDO	L. 30/1995	003-A
050043330658	FELIX LOPEZ FERNANDEZ	R.D. 13/1992	012-5
050043316182	JESUS GONZALEZ FEMIA	L. 30/1995	003-A
050402202306	MANUEL CASANOVA FUERTES	R.D. 13/1992	048
050043124013	DIEGO TORRES ARROJO	R.D. 13/1992	117-1
059402150478	MAXIMO HERNANDEZ GIL	R.D. 13/1992	072-3
050043432984	JULIO MONTERO BRAZO	L. 30/1995	003-B
059043149169	SALVADOR SANZ RODRIGUEZ	R.D. 13/1992	072-3
050043288216	ESTEBAN MARTIN ORBICH	R.D. 13/1992	003-A
050043480395	JOSE CARLO MOR ORTEGA	R.D. 13/1992	016-4
050043142118	WALTER RIC COA INFANTE	L. 30/1995	003-A
050043436990	MIGUEL ANG GARCILOPEZ GOMEZ	R.D. 13/1992	010-1
050043106102	METRASER S	R.D. 13/1992	061-1

Número 344/05

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, a lunes, 24 de enero de 2005.

El Jefe Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050043277528	MANUEL TOLEDO CARBALLAR	R.D. 13/1992	106-2
050043375770	FRCO JAVIER GARCIA ESPUELA	L. 30/1995	003-A
050043363718	FELIX PEÑA MARTINEZ	R.D. 13/1992	010-1
059402132555	FRCO JAVIER GUERRERO GARCIA	R.D. 13/1992	072-3
050043504600	ENRICO COLI	L.30/1995	003-B
050043476628	VICTOR MAN GARCIA PALENCIA	R.D. 13/1992	026-1
050043465059	RAFAEL GUTIERREZ GOIRIA	R.D. 13/1992	117-1
050043373402	ERMESTEL S	L. 30/1995	003-B
050043091597	CARLOS MAN JIMENEZ RUIZ DE VELASCO	L. 30/1995	003-A
050043293832	RAUL SANCHEZ MONTERO	R.D. 13/1992	087-1
050043353038	JANIS ORTEGA FERNANDEZ	L. 30/1995	003-A
050043421548	JULIAN IZQUIERDO BALLESTEROS	L. 30/1995	003-A
050043307909	VICTOR JOSE MARTIN VILLAMIL	R.D. 13/1992	010-1
050043289660	MARINO GONZALEZ CARRASCO	L. 30/1995	003-A
050043354365	ADNANE LAHIANE	R.D. 13/1992	003-1
050402096646	ETTORE PEZZUTO	R.D. 13/1992	048
050402111969	JULIANA LERALTA DE ESTEBAN	R.D. 13/1992	050
050043361928	MARCELINO PERONA LARA	L. 30/1995	003-A

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
05004335287	JAVIER TORRECILLA LOPEZ	L. 30/1995	003-A
050043307909	VICTOR JOSE MARTIN VILLAMIL	R.D. 13/1992	010-1
050043031758	EUTQUIO RODRIGUEZ CASTAÑO	R.D. 13/1992	090-1
050402197219	NATALIA CARASSALE CHORNE	R.D. 13/1992	052

– oOo –

Número 345/05

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, a lunes, 24 de enero de 2005.

El Jefe Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050043140614	FRCO JOSE FABA ORTIZ	L. 30/1995	003-A
050043480863	RAMON SIMON BARRUL	R.D. 13/1992	167
059043049837	ELADIO MACIAS GARCIA	R.D. 13/1992	072-3
050043289506	FRANCISCO BARQUERO PEREZ	L. 30/1995	003-A
050042518354	ALFREDO GONZALEZ JIMENEZ	L. 30/1995	003-A
050043129795	JUAN MANUE GODINO CAMPOS	R.D. 13/1992	003-1
050402200206	SERGIO FELI COELHO MOREIRA	R.D. 13/1992	048
050402088650	JUAN CARLO ROMAN PINO	R.D. 13/1992	048
050043142453	MIGUEL ANG PINO IGLESIAS	R.D. 13/1992	043-2
050043139429	ABDERHIM ASSACHY R.D.	1311992	001-2

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050043470754	ANTON JAVIE GOMEZ GARCIA	R.D. 13/1992	001-2
050043470614	MA TERESA PALOMEQUE RUBIO	R.D. 13/1992	154
050402171619	ROBERTO SASTRE CABRERO	R.D. 13/1992	048
050043467536	FRCO JAVIER DUQUE PAREDES	R.D. 13/1992	046-1
050402072125	FERNANDO POSADAS MOYANO	R.D. 13/1992	048
050043504958	MA ANGELES LOBERA CALVO	L. 30/1995	003-B
050043290569	JUAN IGNACI ESTEBAN DIAZ	L. 30/1995	003-A
050043092530	SANTIAGO HERNANDEZ MESA	L. 30/1995	003-B
050043367396	JULIO VERAS CASTRO	L. 30/1995	003-A
050043379854	NEY OSWALD ORTEGA HERRERA	L. 30/1995	003-A

– o0o –

Número 403/05

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

E D I C T O

Por la Autoridad gubernativa se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones.

Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-4 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y la revocación definitiva de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

Ávila, a martes, 25 de enero de 2005

El Jefe Provincial de Trafico, *María Celia Martín Marquinez.*

Nº EXPE. /	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050402079314	ALBERTO CASTILLO SAN MARTIN	R.D. 13/1992	050
050402110151	ANA LOPEZ RAMIREZ	R.D. 13/1992	050
050402084814	RAMON SOLE VILANOVA	R.D. 13/1992	050
050043100951	MIGUEL ANGEL SAEZ GARCINUÑO	R.D. 13/1992	020-1
050043258900	DANIEL JIMENEZ IGLESIAS	R.D. 13/1992	020-1

Nº EXPE. /	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050402114934	ADELINA E GONZALEZ DURAN	R.O. 13/1992	052
050402114200	JOSE MARIA JIMENEZ ROSILLO	R.D. 13/1992	048
050402124496	JESUS MANUEL ESPINOSA DE LOS MONTEROS	R.D. 13/1992	052
050043298234	SANTIAGO QUEIJEIRO VARELA	R.D. 13/1992	087-1
050402140106	RAUL PERIZ GONZALEZ	R.D. 13/1992	050
050043224044	ABDELAZIZ SAMRAQUI KANANE	R.D. 13/1992	020-1
050402123844	JOSE ANGEL PRADA PEREZ	R.D. 13/1992	052
050043364449	ANTONIO EXPOSITO MARTIN	R.D. 13/1992	003-1
050402006979	JOSE JUAN SAIZ LOPEZ	R.D. 13/1992	050
050043055970	ISIDORO MARTIN RETAMAL	R.D. 13/1992	020-1
050043355357	MARIANO LIZANA ALONSO	R.D. 13/1992	020-1
050402167847	LUIS MANUEL MUÑOZ SIERRA	R.D. 13/1992	050
050402133916	ANTONIO DE BAGO ANGEL	R.D. 13/1992	048
050402140301	PEDRO CARLO LOPEZ PENELAS	R.D. 13/1992	048
050043362507	JOSE DOMING NIETO GIRON	R.D. 13/1992	020-1
050043443106	JAVIER VILLAREJO CAMACHO	R.D. 13/1992	020-1
050043357524	RICARDO PEREIRA CANDEL	R.D. 13/1992	020-1
050043295014	JESUS RIBES PALAZON	R.D. 13/1992	020-1
050402102889	PILAR LACASA PARRA	R.D. 13/1992	048
050043298040	ESTEBAN BERNALDO DE QUIROS PEREZ	R.D. 13/1992	020-1
050043359417	EUGENIO MUÑOZ FELIPE	R.D. 13/1992	020-1
050402084723	LUIS ALBERTO SANTOS MORAL	R.D. 13/1992	050
050402167616	LUIS ARROYO MARTINEZ	R.D. 13/1992	050
050402086793	VALENTIN NIKOLOV ZLATKOV	R.D. 13/1992	050
050402101447	JESUS CONTRERAS BELINCHON	R.D. 13/1992	048
050402121100	GONZALO LUIS MENDEZ VIGO FEDZ CORDOBA	R.D. 13/1992	050
050402123182	PAULINO VILLANUEVA GARCIA	R.D. 13/1992	050
050402128611	ALBERTO DIAZ ESCORIAL	R.D. 13/1992	050
050043216801	JOSE FONSECA RODRIGUEZ	R.D. 13/1992	003-1
050402138185	JUAN LUIS LOPEZ BELMONTE RUBIRA	R.D. 13/1992	048
050043294150	JULIA MANZANO ALBA	R.D. 13/1992	003-1
050043296341	CELESTINO HERNANDEZ GONZALEZ	R.D. 13/1992	020-1
050402099131	ANGEL LOPEZ NARROS	R.D. 13/1992	050
050043260668	EDUARDO ARRIARAN ASENSIO	R.D. 13/1992	003-1
050043375320	ELIAS FORTES CARAMES	R.D. 13/1992	020-1
050401988586	FERNANDO CRUZ BENITO	R.D. 13/1992	050
050402086380	LUIS SOTERO MONTALVO LOPEZ	R.D. 13/1992	048

Nº EXPE. /	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050402085910	MANUEL BUA LORES	R.D. 13/1992	048
050043355618	MOUSTAPHA CHARAKA	R.D. 1311992	020-1
050402121586	MATEO CARREÑO VALCARCE	R.D. 13/1992	052
050402121732	JULIAN LOPEZ MARCOS	R.D. 1311992	052
050402132341	A MARCELINO MANZANO URIS	R.D. 13/1992	050
050402143417	PEDRO JAVIER GALVEZ CANO	R.D. 13/1992	048
050402128118	MA NIEVES BLANCO MARTINEZ	R.D. 1311992	052

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 405/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0001/2005 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 31 de Enero de 2005

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
4196247-N BARRERA GARCIA JOSE LUIS CL CIPRES, Nº 1 Esc 1 Piso 1 C 05.400 ARENAS S PED AVILA	05-IASP-TPA-LTP-02-000253 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila

Número 421/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N°: AT 4961-EBT.:7735.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 4961-EBT.:7735.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: C/ Morales (Casavieja).

Finalidad: Mejora en las condiciones del suministro de energía eléctrica.

Características: Línea subterránea a 25 KV con origen en la línea Piedralaves 1 y final en el CT. proyectado. Longitud: 25 m. Conductor HEPR-Z1, 12/20 kV, 3 (1x150)Al. Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón con 2 trafos, uno de 250 KVA y otro de 400 KVA. Tensiones 15.000- 230/400 - 130/230 V. Sustituirá al actual CT "Casavieja 2". Red de BT radial. Conductores RV. 0,6/1KV. 3(1x150) + 95 Al.

Presupuesto: 30.598,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 28 de enero de 2005

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27.09.02.)

El Secretario Técnico, Joaquín P. Fernández Zazo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 422/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**A N U N C I O**

Resolución de fecha 2 de febrero del año en curso, dictada por el Tte. de Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior (P.D. Res. 19/06/03), mediante la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad, mediante Oposición Libre, de una plaza de TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluida en la Oferta de Empleo del ejercicio 2004, al tiempo que se determina la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora en que dará comienzo el primero de los ejercicios previsto por las Bases de la convocatoria:

1º. No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 189, de fecha 29 de septiembre de 2004, se eleva a definitiva la mencionada lista en iguales términos a los ya publicados.

2º. La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don Miguel Angel Abad López.

SUPLENTE: Doña Montserrat Sánchez García.

VOCALES:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don José Francisco Hernández Herrero.

SUPLENTE: Don Antonio Pérez Martín.

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Don Mario Pérez Antolín.

SUPLENTE: Don José Luis San Martín Suarez.

- En representación de la Junta de Castilla y León:
TITULAR: Doña M. Angeles Sánchez Izquierdo.
SUPLENTE: Don Javier Machado Sánchez.

- En representación del Profesorado Oficial:
TITULAR: Don Justo Bolekia Boleká.
SUPLENTE: Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría.

- Funcionario de la Corporación experto en la materia:
TITULAR: Don Fco. Javier Sánchez Rodríguez.
SUPLENTE: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:
TITULAR: Don Pedro Agustín Serrano Gregorio.
SUPLENTE: Don Jesús María Sanchidrián Gallego.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:
TITULAR: Don José Manuel Núñez Jiménez.
SUPLENTE: Don José Alberto Castro Garbajosa.
SECRETARIO:
TITULAR: Doña Begoña Mayoral Encabo.
SUPLENTE: Doña M. Lourdes Delgado Piera.

3º. La primera de las pruebas de la Oposición dará comienzo el próximo día 1 de marzo de 2005, a las 12,30 horas, en las Aulas de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Avila, sitas en el Paseo del Rastro, s/n (antiguo Convento de las Madres Reparadoras), de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 2 de febrero de 2005

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 19/06/03),
José M. Monforte Carrasco.

Número 379/05

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATACABRAS

A N U N C I O

Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 2004

En la Intervención de esta Corporación a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2004 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincial)

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Moraleja de Matababras, a 29 de Enero de 2005

El Presidente, *llegible*.

– oOo –

Número 371/05

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

Con fecha 13 de enero de 2005, se ha aprobado por mayoría absoluta del número legal de la Corporación Ceder gratuita y temporalmente a la Asociación de Mayores de El Hornillo la parte no arrendada del edificio denominado de las Escuelas Viejas, sito en la Plaza de la Fuente nº 5 por un período de quince años, prorrogables, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, y siempre que esté destinado a centro de mayores.

Lo que se pone en general conocimiento y se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por el Pleno. En caso de no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

El Alcalde Presidente, *Jesús Ángel Pérez García*.

– o0o –

Número 394/05

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

DON BENITO ZAZO NUÑEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO, ÁVILA.

HACE SABER: Que, de conformidad con los artículos 112. 3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2.004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2.004, dicho acuerdo se considerará definitivo si, durante el periodo de exposición pública no se presentara reclamación alguna contra el mismo. Asimismo y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 del mencionado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación resumida a nivel de capítulos:

1) PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.004.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Impuestos Directos	97.446,18
2.-	Impuestos Indirectos	34.675,15
3.-	Tasas y otros ingresos	56.036,11
4.-	Transferencias corrientes	148.025,45
5.-	Ingresos patrimoniales	2.516,87

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.-	Enajenación de invers. reales	82.603,45
7.-	Transferencias de Capital	241.175,93
TOTAL INGRESOS		662.479,14

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Gastos de Personal	162.114,24
2.-	Gastos en Bienes corrientes y servicios	156.146,04
3.-	Gastos Financieros	3.982,09
4.-	Transferencias Corrientes	15.436,77

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.-	Inversiones Reales	315.000,00
7.-	Transferencias de Capital	200,00
9.-	Pasivos Financieros	9.600,00
TOTAL GASTOS		662.479,14

PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2004.

a) Personal Funcionario:

a. 1) Con Habilitación Nacional:

Secretaria-Intervención, 1 plaza

a.2) Escala de Administración General:

Alguacil 1 plaza

Auxiliar Administrativo. Media Jornada 1 plaza

b) Personal Laboral:

Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza

Según lo dispuesto en el art. 152, 1 de la citada Ley 39/1.988, se pondrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Solosancho a 28 de enero de 2005

El Alcalde, *Benito Zazo Nuñez*.

Número 395/05

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público, tras ser informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del ejercicio de 2003 por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, dirigidas al Pleno de la Corporación.

Madrigal de las Altas Torres, 27 de enero de 2005.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 329/05

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN Nº 3 ÁVILA**

E D I C T O C I T A C I Ó N A J U I C I O

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 55/2005, sobre: insultos y amenazas, siendo DENUNCIADO Y TESTIGO: JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ ANTON y ROBERTO DOMÍNGUEZ ANTÓN, respectivamente, con último domicilio conocido, de ambos, en Paseo de Recoletos, nº 8, 3º-A de El Tiemblo (Ávila), encontrándose, ambos, en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 10 DE MARZO DE 2005 A LAS 9.50 HORAS, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado el denunciado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Luis Domínguez Antón y Roberto Domínguez

Antón, expido la presente en Ávila a 24 de enero de 2005

El Secretario, *Ilegible*

– o0o –

Número 372/05

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2
ÁVILA**

E D I C T O

DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO, REANUDACIÓN DEL TRACTO 10 /2005 a instancia de MARIA ROSARIO GARCIA JIMENEZ Y GREGORIO ARRANZ SIMON expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

URBANA VIVIENDA en el término de Narros del Puerto (Ávila), Calle Plaza 8, compuesta de una sola planta, con una superficie construida de ochenta y cinco metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, La vivienda se encuentra emplazada en una parcela de terreno de ciento sesenta y nueve metros cuadrados, que linda: frente con Calle Plaza; derecha entrando finca Calle Plaza 6 de visita-ción García Martín y finca Calle Regadera 42 de Herminia Martín García, izquierda entrando, finca Calle regadera 238 de Valentín Jiménez Martín; y fondo, finca Calle Regadera 40 de Raquel Blázquez Martín. El resto de superficie de la parcela se destina a zonas de acceso a la vivienda y zona sin edificar. Referencia Catastral 1399604 UK3819N 001 LY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS CATOLICAS DE ÁVILA para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA a 24 de enero de dos mil cinco
Firmas, *Ilegibles*.